

**Ministerio de Educación**



***Anexo II “Marco de Referencia del Instructor de  
Formación Profesional”***

---

*Agosto de 2017*

## **Marco de Referencia del Instructor de Formación Profesional**

### **I. Identificación de la certificación**

I.1. Sector de actividad: **EDUCACIÓN**

I.2. Denominación del perfil profesional: **INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

I.3. Familia profesional: **EDUCACIÓN**

I.4. Ámbito de trayectoria formativa: **FORMACION PROFESIONAL**

I.5. Tipo de certificación: **CERTIFICACION DE FORMACION PROFESIONAL**

### **II. Referencial al Perfil Profesional del Instructor de Formación Profesional**

#### ***Alcance del Perfil Profesional***

El instructor de Formación Profesional está capacitado para desempeñarse en la planificación, diseño y desarrollo de estrategias de enseñanza en proyectos educativos correspondientes a la modalidad de Educación Técnico Profesional (Formación Profesional Inicial, Capacitación Laboral y Formación Profesional Continua).

Este profesional posee capacidades para interactuar con equipos directivos e instructores de las instituciones en las que se desempeña y con actores del contexto socio productivo regional y local; contribuyendo al análisis, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos educativos institucionales que faciliten la inserción profesional de los egresados.

#### ***Funciones que ejerce el profesional***

1- Planificar, coordinar, gestionar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje en Formación Profesional, teniendo en cuenta sus rasgos específicos derivados de su finalidad, las características de las instituciones, los documentos curriculares, el perfil de los estudiantes, los recursos técnicos y didácticos disponibles como así también los contextos donde se desarrolla la formación.

- 2- Desarrollar estrategias metodológicas de formación basándose en los fundamentos tecnológicos y científicos de un campo técnico específico según los enunciados de los documentos curriculares y estableciendo las vinculaciones con el contexto socio productivo local y regional correspondiente.
- 3- Participar en las actividades de los equipos directivos contribuyendo con sus pares al análisis, diseño, ejecución y evaluación de proyectos y planes institucionales.

### ***Área ocupacional***

El instructor en Formación Profesional se desempeña prestando un servicio educativo en la modalidad de Educación Técnico Profesional en establecimientos educativos públicos estatales y privados que posean ofertas formativas de Formación Profesional, como así también en áreas de formación de personal en empresas y organizaciones de la sociedad civil pertenecientes al sector profesional correspondiente.

### **III. La Trayectoria Formativa del Instructor en Formación Profesional se organiza según los siguientes campos de formación.**

#### ***1. Campo de organización y gestión institucional de la Formación Profesional***

-La Formación Profesional y su relación con la ETP. Marcos normativos y lineamientos para la organización institucional y curricular. Ley ETP N° 26.058, Res. N° 261/06, Res. N° 13/07, Res. N° 62/08, Res. N° 115/10, Res. N°283/16, Res.N°287/16, Res.N°288/16 y las respectivas normas Jurisdiccionales. Condiciones institucionales en la FP: infraestructura, equipamiento, condiciones de higiene y seguridad, entre otros.

-Las prácticas de formación como prácticas institucionales. Gestión institucional, administrativa y pedagógica de la FP. El Proyecto educativo institucional en la FP. Componentes y vinculación con la oferta formativa institucional. Los planes de mejora como parte del PEI; etapas para su elaboración, implementación, seguimiento y evaluación. La participación en la gestión, ejecución y evaluación de planes y proyectos. Estrategias de vinculación con el contexto comunitario, socio-productivo local.

#### ***2. Campo pedagógico-didáctico***

-Revisión del trabajo cotidiano del aula-taller. Problemáticas y estrategias de mejora de las experiencias educativas. Fundamentos de los procesos de enseñanza y de aprendizaje vigentes: logros, dificultades y relevancia de los mismos. Los Sujetos de la Formación Profesional.

-La relación entre la práctica y su fundamento teórico, entre ciencia y técnica. Los problemas de separación, proximidad y subordinación entre estas dimensiones, su vinculación con diversos tipos de problemas y saberes.

-La comunicación, la motivación, la memoria y la atención en el proceso educativo. Significados acerca de la enseñanza y del aprendizaje. Modelos pedagógicos que potencian la FP como “aprender haciendo”, resolución de Problemas, actividades formativas para el desarrollo de capacidades, entornos de aprendizaje. La formación grupal e individualizada.

-La planificación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje vinculando las siguientes dimensiones: contexto socio-productivo, prácticas educativas, objetivos y recursos didácticos. Comprensión y contextualización del Marco de Referencia del perfil profesional. Componentes del diseño curricular. La evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje en la Formación Profesional.

-Herramientas de informática y soportes multimedia como recursos didácticos. Criterios de selección y estrategias de utilización.

-Dimensiones social, intelectual y afectiva de los jóvenes y adultos que asisten a las instituciones de Formación Profesional: tiempos de aprendizaje, inserción socio-laboral, superación de fracasos educativos anteriores (trayectorias educativas) y continuación de aprendizajes en el futuro.

### **3. Campo técnico específico**

-Revisión y actualización de conocimientos teóricos y prácticos de la familia profesional correspondiente. Fundamentos tecnológicos y científicos del campo técnico específico.

-El impacto de las nuevas tecnologías en la organización de los procesos productivos. Los cambios tecnológicos y la formación permanente.

-Normas generales que rigen la práctica sectorial, obligaciones y derechos laborales. Normativas relativas a higiene y seguridad de la familia profesional correspondiente.

-Herramientas de gestión y administración de proyectos productivos de carácter individual y/o asociativos (obligaciones impositivas, leyes sobre distintas asociaciones, etc.)

-Los contenidos específicos vigentes incorporados en los Marcos de Referencia y las propuestas curriculares Jurisdiccionales. Integración del campo pedagógico didáctico y el campo técnico específico. Prácticas profesionalizantes donde los instructores demuestren su práctica profesional y analicen diferentes situaciones de enseñanza y aprendizaje.

#### **IV. Carga horaria mínima**

El conjunto de la formación profesional del instructor requiere una carga horaria mínima total de 300 horas reloj.

#### **V. Referencial de ingreso**

Teniendo en cuenta la diversidad del universo de instructores de Formación Profesional se presentan a consideración algunos criterios a considerar como referencial de ingreso a la capacitación, según las particularidades de cada una de las Jurisdicciones:

-Estar en ejercicio como instructor o docente en instituciones de Formación Profesional reconocidas como instituciones de Formación Profesional inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de Educación técnico Profesional. Se podría definir algún grado de antigüedad en el ejercicio profesional a la fecha de inscripción.

- Poseer título de Nivel Secundario o experiencia de 10 años como Instructor en Formación Profesional documentada y Certificada por autoridad competente

- Para aquellos aspirantes a ingresar en la modalidad de Formación Profesional y acceder al Curso de Formación de instructores, deberán acreditar mediante algún instrumento o procedimiento establecido por las Jurisdicciones, experiencia laboral en el sector productivo que corresponda, de manera tal que permita identificar idoneidad en el dominio práctico y teórico de la especialidad en la que se postule como Instructor